



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00565095- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de bienes y servicios N° 221/2024, presentado por el Responsable Ejecutivo de la Editorial de la Facultad de Ciencias Económicas, Profesor Pablo Juri, por el cual solicita la contratación de Servicio de impresión de libros para la citada Editorial;

Y CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa por Compulsa Abreviada constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a pesos seis millones doscientos noventa y cinco mil con cero centavos (\$ 6.295.000,00);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016; Ordenanza HCS N° 05/2013 (Art. 2 ítem VI) y OHCS-2021-7-E-UNC-REC, RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#FCE, sus modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para la contratación de servicio de impresión de libros para la Editorial de la Facultad, según lo descrito en el pliego.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación a: Pablo Juri, Oscar Margaría y Lautaro Blatto sus respectivos suplentes: Daniel Pedrotti, Alejandra Moyano y Andrea Carrizo y de la Comisión de Recepción a Mariana Guardiola, Agustina De Cicco y Santiago Adrián Balbo con sus respectivos suplentes: Silvestre Savoretti, Pablo Melo y Carolina Carotti.

Art. 4°.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin en documentos Preventivos Pilagá N° 20 ejercicio 2024.

Art. 5°.- Comuníquese a los interesados y archívese.